



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Martes, 20 de Mayo de 2003

Número 3.983

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.Camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

1201.- Orden n.º 200 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativa a lista de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de cocinero (Grupo D), por el sistema de oposición libre.

1202.- Orden n.º 201 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativa lista de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de ayudante de cocina (Grupo E), por el sistema de oposición libre.

1203.- Emplazamiento en Procedimiento Ordinario Ley n.º 1091/02.- Angel González Mena.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1204.- Rectificación de error de anuncio relativo a concurso público para la contratación de obras de "Redacción del Proyecto Estudio Básico de Seguridad y Salud, y Ejecución de las Obras de Construcción de Rotonda para la Regulación del Tráfico en Avenida de la Marina Española", Publicado en BOME N.º 3.981 de Fecha 13 de Mayo de 2003.

1205.- Formalización de Contrato con "Mohand Mohand Bezar", por importe de 4.802,16 º.

1206.- Formalización de Contrato con "Construcciones Quarim Jakma", por importe de 120.176 º.

1207.- Formalización de Contrato con "Alberto Marcos Cayuela", por importe de 239.000 º.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1208.- Notificación a D. Luis Gutiérrez de Madariaga.

1209.- Notificación a D.ª Ana María Almazán Aranda.

Consejería de Medio Ambiente (Instalaciones Agroalimentarias)

1210.- Notificación a D. Pedro Cándido López Venegas.

1211.- Notificación a D. José Figueredo Fernández.

PROYECTO MELILLA, S.A.

Contratación

1212.- Aprobación expte. de contratación por procedimiento negociado, para la auditoría de las cuentas anuales y del informe de gestión relativos a los ejercicios de 2003, 2004, 2005.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

(Administración de Aduanas de Melilla)

1213.- Requerimiento de comparecencia para notificación expte. IAC-286/02 y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

1214.- Notificación requerimiento de declaración anual, Mohamed Amar, Mohamed y otros.

1215.- Notificación resolución exptes. ayudas económicas a mayores, Montes Navarro, Dolores.

1216.- Notificación requerimiento de declaración anual, Moh Haddú, Fadma y Belgali Dris, Dris.

1217.- Notificación requerimientos de documentación, Mohamed Hammú, Habiba.

1218.- Notificación requerimiento de declaración anual, Eugenio Blázquez, Enrique.

1219.- Notificación requerimiento de declaración anual, Martínez Díaz, Aurora.

1220.- Notificación resolución exptes. pensiones no contributivas, Mohamed Abdelkader, Luiza y otros.

1221.- Notificación resolución exptes. pensiones no contributivas, Mohamed Amar, Hossain y González González, Jesús.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subdelegación del Gobierno en Málaga

(Secretaría General - Derechos Ciudadanos)

1222.- Notificación iniciación exptes. sancionador número 3/1857, José Pacheco Ruiz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

1223.- Notificación en proced. ejecución de títulos judiciales n.º 107/02, Manfred Carlos Fleckenstein Keller.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1224.- Citación en J. F. n.º 57/03, Naseha Skali.

1225.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas n.º 92/02, Abdellah Belagout.

1226.- Notificación auto de firmeza en J. de Faltas n.º 8/02, Amar Chemlali.

1227.- Citación en J. F. 156/03, Nouradine Tanouti.

1228.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 506/02, David Grooue.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1201.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 5 de mayo de 2003, registrada al nº 200, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Cocinero (Grupo D), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	71699866B	Batalla Poo, Jesús Ángel
2	45279870T	Berrocal Díaz, Ma. Inmaculada
3	45275846R	Calvo Gómez, Juan Antonio
4	45265740S	Ciendones Clares, Antonio
5	45261775Y	Chiquero Pardo, Ana
6	45273944P	Haddu Maanan, Mohatar
7	45280692V	Jiménez Rodríguez, José Luis
8	25100595M	Martínez Cerezo, José Carlos
9	45271936R	Martínez Lucena, Fermín
1	045267063G	Miralles Fernández, M. ^a Isabel
1	145282840A	Mohamed Tieb, Yamina
1	224830763D	Moreno Bueno, Manuel
1	345279484M	Navarro Llano, Pilar
1	445267383W	PeñaRosa, Joaquín
1	545294267E	RuizMira, Francisco
1	645267164J	Santiago Santiago, Andrés
1	745265335R	UnzuetaCasanueva, M. ^a Carmen
1	845271816L	Unzueta Casanueva, Margarita

ASPIRANTES EXCLUIDOS

75103349T Canales Duque, Juana

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45266880M Caña López, Joaquín Luis

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45279022A García Benítez, Manuela

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45292958R García Díaz, Raimundo

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45076849T Gil González, Ángeles Bncarnación

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45291890Z Hamida Mohamedi, Mohamed

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45282262T Hamido Yahia, Habiba

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45286597B Ibáñez Sánchez, M.^a Carmen

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

24155969N Jiménez Frías, José Jesús

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

45318521B Krach Ahnmed, Ahumed

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45269724C López Medina, Arturo

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
40942233W Oliver Jiménez, M.^a Carmen

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DIAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal., José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

1202.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 5 de mayo de 2003, registrada al n.º 201, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Ayudante de Cocina (Grupo E), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45287191F	Abdelkader Mohamed, Hassan
2	45279811X	Abderrahman Mohamed, Malika
3	45553312H	Abdeslam Mohamed, Sel Lam
4	45278566F	Aguirre Moralo, Yolanda
5	45289682Z	Ahmed Abdelkader, Abdelkader
6	45286992S	Ahmed Amar, Leila
7	45293481H	Ahmed Bumeden, Fatima
8	45284029L	Ahmed Mimún, Saleh
9	50726107K	Ahmed Mohamed, Yasmina
10	45287553R	Ali Mohamed, Sabah
11	24775695A	Álvarez Muñoz, José Manuel
12	71699866B	Batalla Poo, Jesús Ángel
13	52921170X	Beceiro López, José Carlos
14	45299904R	Benaisa Mimun, Nordin
15	45260304F	Berbel De los Ríos, Isabel
16	45279870T	Berrocal díaz, M. ^a Inmaculada
17	45263291G	Berrocal Díaz, Yolanda
18	45302522C	Bueno Sáez, Verónica
19	45269412F	Calderón Márquez, Dolores
20	45275846R	Calvo Gómez, Juan Antonio
21	45278871J	Campos Carmona, M. ^a Dolores
22	45287700X	Campos Carmona, Rosa M. ^a
23	75103349T	Canales Duque, Juana
24	45266880M	Cañá López, Joaquín Luis
25	45278369V	Cañadas Guerra, Plácido Ángeles
26	45277685T	Carmona Torés, M. ^a Dolores
27	45280768R	Castellanos Martín Encarnación

28	45264311N	Cesares Moya, Mª Rosa
29	45265740S	Ciendones Clares, Antonio
30	45267094N	Cobo Sirvent, Mª. Dolores
31	45292612T	Colomar Ruiz, Mª. Teresa
32	45279552G	Cortés Ortiz, Silvia
33	45274307A	Cruz Aragón, José Miguel
34	45261775Y	Chiquero Pardo, Ana
35	45273373N	De Córdoba Fernández Carmona, Fco. Miguel
36	45287031P	Dris Mimoun, Naziha
37	45286609T	Espigares Gutiérrez, José Luis
38	45275861Q	Fernández Bolaño, Margarita
39	45296268E	Fernández Cánovas, Ana Belén
40	45264048W	Fernández Ruiz, Mª Teresa
41	35101805X	Fernández Yagües, Purificación
42	45277921Y	Ferrón del Aguila, Mª. Pilar
43	45279891K	Galera López, Mª. Pilar
44	08829358A	Galván Rodríguez, José
45	45273684R	Gallardo López, José Antonio
46	45281519Q	García Cintas, José Luis
47	45274386J	García García, Carmen
48	45076849T	Gil González, Ángeles Encarnación
49	46126912K	Gómez Granados, Francisca
50	45273720Z	Gómez Rodríguez, Francisco José
51	45277332S	González Molina, Yolanda
52	24200824V	Granados Delgado, Carmen
53	45269647N	Guanich Chocrón, Mercedes
54	45275311H	Guerrero Senati, Soledad
55	45273944P	Haddu Maanan, Mohatar
56	45276512T	Haddu Mohamed, Tieb
57	45265685Y	Hamed Mehand, Habiba
58	45291890Z	Hamida Mohamedi, Mohamed
59	45282262T	Hamido Yahia, Habiba
60	45297543D	Hammou Mohamed, Al-lal
61	45307076C	Hernández Fernández, Teresa
62	45286597B	Ibáñez Sánchez, Mª Carmen
63	45260102N	Iglesias Belmonte, Mª Consuelo
64	45275361E	Ismael Mohamed, Ismael
65	24155969N	Jiménez Frías, José Jesús
66	45282950K	Jiménez Lahuerta, Teresa
67	45265050S	Levy Benaim, Sultana
68	45269724C	López medina Arturo
69	45264331D	López Miralles, Mª Lourdes
70	45292998H	Maanan Al-Lal, Luisa
71	45285116W	Madolell Navarro, Francisca
72	45285432L	Mansilla Barragán, Agata
73	45305451-M	Mansilla Barragán, María
74	45267964P	Marín Hoyos, Adela
75	45274800J	Martínez Andújar, Josefa
76	45279991Y	Martínez Córcoles, Fernanda
77	45271936R	Martínez Lucena, Fermín

78	45274463K	Martínez Lucena, Pilar
79	45273142B	Mehamed Maanan, Abdelmalek
80	45293789G	Mesaud Buzzian, Asama
81	45284833H	Mimun Mohamed, Halima
82	45268403X	Miñano Ezquerro, María
83	45268528C	Mira Navarro, José Antonio
84	45267063G	Miralles Fernández, M ^a . Isabel
85	45286579Q	Mizzian Hamed, Karima
86	45284615F	Moh Maanan, Tahar
87	45276173Y	Mohadi Gómez, Isabel
88	45274745G	Mohamed Amar, Naima
89	00676547W	Mohamed Aomar, Yubida
90	45278108D	Mohamed Mohamed, Fatima
91	45283584B	Mohamed Mohamed, Salah
92	45286203P	Mohamed Mohamed, Sora
93	45286062M	Mohamedi Abdeslam, Karima
94	45270299C	Mohand Al-Lal, Fadma
95	45305144C	Mohatar Al-Lal, Hussein
96	45053052P	Monfillo Rodríguez, Pilar
97	45279618R	Muñoz Carballada, M ^a Carmen
98	45278116V	Muñoz León, Encarnación
99	45281889H	Murciano Levy, Aron
100	45286664D	Mustafa Mohamed, Rahma
101	45284674C	Nogales Sánchez, Ignacio
102	40942233W	Oliver Jiménez, M ^a . Carmen
103	45268910B	Oses Lupiáñez, Fernando
104	45267383W	Peña Rosa, Joaquín
105	45278374E	Pérez Esteban, Mercedes
106	13886386K	Pérez Hernández, Elena
107	45272915Z	Pérez Montiel, Francisca
108	45274431N	Pérez Ramos, Francisca
109	45297027E	Ramírez Moreno, José Román
110	45271599D	Renart Vega, Isabel M ^a
111	45279456T	Rico Mata, M ^a Angeles
112	45282577Q	Rodríguez García, M ^a . Mercedes
113	45260722B	Romero Díaz, Margarita
114	45264424X	Ruiz Blanco, Ana María
115	45267065Y	Ruiz Moreno, Josefa
116	45276962J	Ruiz Segura, Ana
117	45277119D	Saavedra Benítez, Encarnación
118	45283242Z	Segura Criado, M ^a . Dolores
119	45290649G	Soriano Ramón, Inmaculada
120	45271420Z	Téllez Cabeza, M ^a Dolores
121	45271547A	Toledo Márquez, Carmen
122	45272138Q	Torezona Sergio, M ^a . Dolores
123	45273194V	Torres García, Inmaculada T.
124	45276832K	Unzueta Casanueva, África
125	45265335R	Unzueta Casanueva, M ^a . Carmen
126	45271816Z	Unzueta Casanueva, Margarita
127	45301183S	Vicedo González, Carmen Vanesa
128	45275884Q	Vicente Robles, María
129	45281371Y	Vicente Robles. José
130	45283421D	Vico Reyes, Cristina
131	45302195S	Zagdoud Mohamed, Layla

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45289992W	Abdelkader Mohamedi, Habiba Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45318521B	Krach Ahmed, Ahmed Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45271778G	Mohamed Mohand, Aissa Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45271526M	Santiago Fernández, Josefa Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
X1168749G	Tahar Mohamed, Saleja Motivo de la exclusión: No poseer la nacionalidad española

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DIAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1203.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga en escrito de fecha 28 de abril de 2003, con entrada en registro General al número 11.143 de 6 de mayo de 2003 así como por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 3871 de fecha 7 de mayo de 2003 comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso - Administrativo de Málaga procedimiento Ordinario de Ley número 1091/2002 de D. Angel González Mena, contra resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 11 de abril de 2002 desestimatoria de un recurso de reposición contra la Orden número 85 de la Consejería de Recursos

Humanos de 15 de febrero de 2002, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DIAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre) Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos, Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1204.- Habiéndose detectado error en anuncio núm. 3.981 relativo al Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para

la contratación de las obras de "REDACCIÓN DEL PROYECTO ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRAFICO EN AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA", publicado en el BOME núm. 3.981 de fecha 13 de mayo de 2003, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "REDACCIÓN DEL PROYECTO ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN AVENIDA DE LA DEMOCRACIA".

DEBE DECIR: REDACCIÓN DEL PROYECTO ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRAFICO EN AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

La Jefa del Negdo. de Contratación.

M.^a Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1205.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Urbanización de las calles 2 y 4 en la barriada de la Cañada de Hidúm.

Adjudicatario: D. Mohand Mohand Bezar.

Importe: 4.802,16 º.

Melilla, 9 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1206.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Urbanización de las calles 3 en barriada la Cañada de Hidum. Melilla.

Adjudicatario: D. Construcciones Quarim Jakma.

Importe: 120.176,00 º.

Melilla, 9 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1207.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Presidencia.

Denominación: Pavimentación renovación de servicios urbanísticos en los Grupos General Orgaz.

Adjudicatario: D. Alberto Marcos Cayuela.

Importe: 239.000,00 º.

Melilla, 13 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1208.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. LUIS GUTIERREZ DE MADARIAGA, propietario del inmueble sito en la calle PEDRO SUAREZ N° 8, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 16-4-2003 ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 2-4-2003, en el inmueble sito en calle PEDRO SUAREZ N° 8, 1º DCHA, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el

inmueble situado en calle PEDRO SUAREZ N° 8, 1º DCHA, que consisten en:

Los dos dormitorios que lindan con el muro medianero tienen la pintura deteriorada a consecuencia de las filtraciones de lluvia.

La puerta de acceso al portal no permite el cierre al estar sueltos los anclajes y el cerco reventado fuera y dentro.

Prevía solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), deberá proceder a:

Dar pintura impermeabilizante al muro medianero y pintar las paredes interiormente.

Reparar cerco de la puerta de modo que permita el uso normal.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejerce potestades sancionadoras o en general de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Luis Gutiérrez de Madariaga, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de

manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1209.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª ANA MARÍA ALMAZÁN ARANDA, propietaria del inmueble sito en la calle Crtra. Huerta Cabo-Urbanización Aznalmara, Chalet nº 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 2-4-2003, registrada al núm. 581 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle Crtra. Huerta Cabo-Urbanización Aznalmara, Chalet nº 5, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en:

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRA.

2º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva deracción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3º.- REQUERIR a D.ª ANA M.ª ALMAZÁN ARANDA como Promotor de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D.ª ANA M.ª ALMAZÁN ARANDA, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este tramite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Melilla, 14 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica. Inmacula Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1210.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 276, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: DESESTIMACIÓN SOLICITUD AYUDANTE CASETAS 86 Y 87 MERCADO REAL.

Visto escrito núm. 6156, de fecha 12 de marzo de 2003, en el que D. Pedro Cándido López Venegas, con DNI 33363260-N, concesionario de la caseta de carnicería núm. 114 en el Mercado Central, solicita autorización para trabajar como ayudante en las casetas núms. 86 y 87 del Mercado Real.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias al respecto.

De conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

1.- Desestimar la petición de D. Pedro Cándido López Venegas, con DNI 33363260-N, ante la imposibilidad física de mantener abierta al público la concesión de la que es titular y la realización de labores de ayuda en las casetas núms. 86 y 87 del Mercado Real.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según

la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.
Melilla, 27 de Marzo de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1211.- El Sr. Instructor del expediente sancionador incoado a D. José Figueredo Fernández, con fecha 26/03/03, ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución:

“Visto el expediente seguido a D. José Figueredo Fernández, con DNI 45302802-R, concesionario de la caseta núm. 19 del Mercado Virgen de la Victoria, como responsable de una infracción del Reglamento de Mercados.

RESULTANDO que mediante escrito núm. 2, de fecha 05/06/03, del Sr. Oficial de servicio en el Mercado Virgen de la Victoria se puso en conocimiento de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias los siguientes hechos: cierre injustificado de la caseta núm. 19 desde febrero 2000.

RESULTANDO que mediante escrito núm. 2686, de 26/06/02, se solicitaba al Sr. Figueredo que justificara el cierre de la citada concesión, siendo publicado el citado escrito en BOME núm. 3933, de 26/11/02, ante la imposibilidad de notificación en el domicilio facilitado por el presunto inculpado.

RESULTANDO que por Orden núm. 21, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, de fecha 30/01/2003, se dispuso la incoación de expediente sancionador, con indicación de la identidad de la autoridad competente para resolver el expediente y la del Instructor del procedimiento.

RESULTANDO que dicha Orden fue notificada, ante la imposibilidad de entrega en el domicilio facilitado por el presunto inculpado, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 3962, de 07/03/03, indicándose en la misma que si en el plazo de 15 días no efectuaba alegaciones o proponía cuanto tuviera por conveniente

en defensa de su derecho se procedería a dictar Propuesta de Resolución.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargos o alegaciones.

CONSIDERANDO que el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias delegadas en sesión de 38-95 del Consejo de Gobierno, y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

CONSIDERANDO que los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa muy grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.f del Reglamento de Mercados.

CONSIDERANDO que el artículo 43.3 dispone como sanción para las faltas muy graves al Reglamento de Mercados. “suspensión temporal de la concesión de 20 días a 6 meses o caducidad de la concesión sin derecho a indemnización”.

CONSIDERANDO que la sanción de suspensión temporal de la concesión, en sí no constituiría sanción, ya que el motivo de este expediente sancionador es precisamente el cierre continuando e injustificado.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien formular la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. = Sancionar a D. José Figueredo Fernández, con DNI 45302802-R, con sanción de caducidad en la concesión - caseta núm. 19 del Mercado Virgen de la Victoria sin derecho a indemnización, como responsable de la infracción administrativa especificada en el Considerando segundo de esta Propuesta de Resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el art. 18 del R.D. 1398/93, podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días al término de los cuales, por la Consejería de Medio Ambiente, se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.
Melilla, 26 de Marzo de 2003.

El Secretario del Expediente.
Luis Fco. Román Gallego.

PROYECTO MELILLA, S. A.
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1212.- El consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en la sesión celebrada el pasado 12 de mayo, aprobó el expediente de contratación, por procedimiento negociado, para la "AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN RELATIVOS A LOS EJERCICIOS DE 2003, 2004, 2005".

Presentación de ofertas: las ofertas se presentarán en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., sitas en el Centro de Empresas, c/ La Dalia s/nº, Polígono Industrial del SEPES, durante los quince días naturales, a contar desde siguiente a la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Fianza provisional: dispensada.

Fianza definitiva: dispensada.

Para más información dirigirse a:

Proyecto Melilla S. A., c/. La Dalia s/nº, 52006-Melilla.

Tfnos. 952679804-952679854; Fax: 952679810.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1213.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO	INTERESADO
EXPEDIENTE: IAC 286/ 02 OBJETO: 200 CAJETILLAS DE MARLBORO TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 288/ 02 OBJETO: 300 CAJETILLAS DE MARLBORO TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 273/ 02 OBJETO: 20 CORREDERAS DE ALUMINIO, 5 PERSIANAS DE ALUMINIO Y 32 CORREDERAS PARA PERSIANAS TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 274/ 02 OBJETO: 30 CAZADORAS MARCA "AURORA" TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 275/ 02 OBJETO: 4 FILTROS DE GASOL Y 2 ANORAKS TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 276/ 02 OBJETO: 26 CHAQUETONES TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 277/ 02 OBJETO: 38 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS SUMI TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 278/ 02 OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MAX AIR TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 281/ 02 OBJETO: 3 CAZADORAS MARCA BIANDE TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 282/ 02 OBJETO: 3 CHAQUETONES MARCA AURORA TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 283/ 02 OBJETO: 59 PARES ZAPATILLAS MARCA RELAX TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 284/ 02 OBJETO: 4 CAZADORAS MARCA AURORA Y 3 BIAONDE TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 285/ 02 OBJETO: 1 CHAQUETON MARCA YEZBO TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 289/ 02 OBJETO: 31 PARES ZAPATILLAS DEPORTE XEP TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 290/ 02 OBJETO: 45 CHAQUETONES MARCA AURORA TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 291/ 02 OBJETO: 14 CHAQUETONES MARCA XUEBAN Y 48 PARES DE PANTYS MARCA C.M.S.L. TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 292/ 02 OBJETO: 7 PANTALONES VAQUEROS MARCA "AMARO JEANS" TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 293/ 02 OBJETO: 6 CHAQUETONES MARCA "AURORA" TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 294/ 02 OBJETO: 1 BATA MARCA "HTLM" TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 297/ 02 OBJETO: 2 PAQUETES ALUMINIO PARA VENTANAS TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 298/ 02 OBJETO: 7 CHAQUETONES TRÁMITE: RESOLUCION	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 299/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 8 CAZADORAS MARCA YEZBO
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 300/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 6 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MARCA
"XTEP FASHION SPORTS"
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 301/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 4 CHAQUETONES MARCA AURORA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 302/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 31 CHAQUETAS MARCA LAUREL
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 303/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 8 CHAQUETONES MARCA LAUREL Y 8 MARCA
FANTASTIC
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 304/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 9 CHAQUETONES MARCA MEIDA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 305/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 38 CHAQUETONES MARCA AURORA Y 1 ROLLO
DE TELA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 306/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 100 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 307/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 140 PARES ZAPATILLAS MARCA MINUERA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 308/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 7 CHAQUETONES MARCA AURORA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 309/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 12 PIJAMAS MARCA H.T.S.L.
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 310/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 4 CHAQUETONES MARCA FANTASTIC
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 311/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 314/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 60 CHAQUETONES MARCA YEZBO
TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 315/ 02 DESCONOCIDO
OBJETO: 26 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MARCA
"BIG J. ONE"

TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 316/ 02

DESCONOCIDO

OBJETO: 7 CHAQUETONES MARCA MAD MAX

TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 317/ 02

DESCONOCIDO

OBJETO: 4 CHAQUETONES MARCA LAUREL Y 2

CHAQUETONES MARCA FANTASTIC

TRÁMITE: RESOLUCION

EXPEDIENTE: IAC 318/ 02

DESCONOCIDO

OBJETO: 12 CHAQUETONES MARCA MEIDA

TRÁMITE: RESOLUCION

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Mrítima de Melilla C/. Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe l publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado pra comparecer.

Melilla, 9 de Mayo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1214.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/0000060-J/02	MOHAMED AMAR, Hossaín	45.288.557Q	27-03-2003
52/0000143-I/02	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Jesús	45.282.382M	05-02-2003

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1215.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Económicas a Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 1 de abril).

Expte.:	Apellidosynombre:	D.N.I./N.I.E.	FechaResolución
52/058/03	MONTES NAVARRO, Dolores	45.239.671M	21-04-2003

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1216.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En relación con los expedientes de P.N.C. que a instancia de las personas a continuación relacionadas se tramitan en esta Dirección Provincial, hemos de comunicarles que la prestación que actualmente perciben es incompatible con la pensión no contributiva solicitada, sin que en ningún caso puedan percibir ambas prestaciones, de acuerdo con la Disposición Transitoria sexta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 171994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio).

En consecuencia deberán manifestar si desean percibir la pensión que tienen solicitada. De no recibir su respuesta en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, continuarían como beneficiarios de las prestaciones que actualmente tienen reconocidas.

Expte.:	Apellidosynombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000023-J/03-F	MOH HADDU, Fadma	45.285.050M	09-04-2003
52/0000042-I/03-L	BELGALI DRIS, Dris	45.286.974C	21-03-2003

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1217.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha citación:
52/0000385-I/91	MOHAMED HAMMU, Habiba	45.285.539	01-04-2003
El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.			

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1218.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte.:	Apellidos y nombre.	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000065-I/98	EUGENIO BLÁZQUEZ,	45.262.960	22-04-2003
Enriqueta			
El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.			

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1219.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 149 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, establecen que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberá presentarla antes del 1 de abril de 2003. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000275-1/98	MARTINEZ DIAZ, Aurora	45.271.658	13-02-2003
El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.			

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1220.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte	Apellidos y nombre.	D.N. I /N I E.	Fecha Resolución
52/0000333-I/92	MOHAMEDABDELKADER, Luiza	45.286.147	25-02-2003
52/0000030-I/93	AHMED DRIS, Yamal	45285.032	27-02-2003
52,0000190-I/96	TRINCHÓN MARTÍN, Juana	45 254.s37	11-03-2003
52/0000125-I/98	BUNDIEN MOHAMED, Hassán	45279.807	27-02-2003
52/0000099-I/99	MAANÁN BACHIR, Mohatar	45.286.833	27-02-2002
52/0000005-I/00	RUIZ CANTERO, Emilia Isabel	45.275.068	27-02-2003
52/0000034-I/00	ATENCIA PEREZ, Ana	45.259.170	18-02-2003

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1221.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece como obligación del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de inpresos de la respectiva unidad económica de la que forma parte. Transcurrido el primei trimestre del ano sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte	Apellidosynombre.	D.NI./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000006-J/95	MOHAMED AMAR, Mohamed	45.286.911	22-04-2003
52/0000045-J/01	EL OUARIACHI MOHAMED, Mohand	45.317.334	22-04-2003
52/0000168-I/91	PÉREZ DOMINGUEZ, Joaquín	45225.923	22-04-2003
52/0000093-1/93	MIMUN EMBARK EL FUNTI, Mohamed	45286.730	22-04-2003
52/0000376-1/96	CASADO ROSA, Rosa Teresa	45.273.013	22-04-2003
52/0000267-1/98	SOLER ESPÍN, Vicente	45.225.102	22-04-2003

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA
SECRETARÍA GENERAL
DERECHOS CIUDADANOS

1222.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de Quince Días Hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art. = L.O. = Ley Orgánica. R.D. = Real Decreto.

Expte. 3/1857, Denunciado: José Pacheco Ruiz, Identificación: 28220964, Localidad: Melilla, Fecha: 25/03/2003, Art. 25.1, Precepto: L.L. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de Mayo de 2003.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 107/02
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1223.- En el procedimiento de referendaia se han dictado dos resoluciones cuyas partes dispositivas son las siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS parte ejecutante, ejecución frente a MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KELLER parte ejecutada, por las siguientes cantidades 5.00,99 euros de principal más otros 1.667,66 euros para intereses gastos y costas.

2.- SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KEDDER y encunto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes parte proporcional del sueldo que corresponda como militar en la reserva.

7.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

8.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución. Encontrándose el demandado en paradero desconocido, como se solicita, notifíquese esta resolución por medio de edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

2.ª) PARTE DISPOSITIVA

SE RECTIFICA la parte dispositiva del auto de fecha uno de julio último, en el sentido de que donde se dice 5.00,99 euro., debe decir 5.000,99 euros.

Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MANFRED CARLOS FLECKENSTEIN KELLER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 2 de Septiembre de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3
JUICIO DE FALTAS 57/2003
EDICTO

1224.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 57/2003, se ha acordado citar a Naseha Skali, en calidad de denunciada, para que comparezca el próximo día 26 de Mayo de 2003, a las 9:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a las celebraciones del Juicio de Faltas n.º 57/03, apercibiéndole de que podrá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Naseha Skali, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 92/2002 EDICTO

1225.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 92/2002, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Abdellah Belagout, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a Abdellah Belagout, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 8/2002 EDICTO

1226.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 8/2002, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Amar Chemlali, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 156/2003 EDICTO

1227.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 156/2003, se ha acordado citar a Nouridine Tanouti, nacido el 27/07/1974 en Nador (Marruecos), con carta de identidad n.º S312460, de su país, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca el próximo día 26/05/2003, a las 9:30 horas en juicio verbal, haciéndole saber que podrá venir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Nouridine Tanouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 506/2002 EDICTO

1228.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 506/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21 de Febrero de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 506/2002, seguida por una falta de lesiones contra David Grooue.

Fallo: que debo absolver como absuelto a David Grooue, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a David Grooue, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.